



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS DE USO GENERAL A PEDANÍAS Y BARRIADAS RURALES. LÍNEAS P1, P2, P3, P6, P7 Y P(6+7)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó aprobar el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos técnicos que rigen la contratación de la "**Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)**", por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Con fecha 1 de Septiembre de 2017 se publica anuncio de licitación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) Núm. 167.

En la Base 3ª 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación relativa al presupuesto del contrato, existencia de crédito y tipo de licitación, literalmente se establece:

"3. Tipo de Licitación.

Se establecen dos tipos de licitaciones:

- **TIPO DE LICITACIÓN 1**, que corresponde al servicio de las líneas P1, P6, P7 y P(6+7): 2,240 €/km.
- **TIPO DE LICITACIÓN 2**, que corresponde al servicio de las líneas P2 y P3: 1,568 €/km.

En el tipo de licitación se **encuentra incluido el I.V.A.** y demás tributos que le sean de aplicación.

Solo se admitirán ofertas que iguallen o mejoren a la baja cada tipo de licitación"

Se ha detectado error material en la transcrita Base 3ª3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación que deberá quedar redactada en los siguientes términos:

"3. Tipo de Licitación.

Se establecen dos tipos de licitaciones:

	Código Cifrado de Verificación: 4W1VR7305952EQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/09/2017
4W1VR7305952EQ9			

- **TIPO DE LICITACIÓN 1**, que corresponde al servicio de las líneas P1, P6, P7 y P(6+7): 2,240 €/km.
- **TIPO DE LICITACIÓN 2**, que corresponde al servicio de las líneas P2 y P3: 1,568 €/km/.

En el tipo de licitación se encuentran incluidos todos los tributos que le sean de aplicación no así el **I.V.A.** que se encuentra **excluído**.

Solo se admitirán ofertas que igualen o mejoren a la baja cada tipo de licitación”.

Con fecha 26 de septiembre de 2017 el Departamento de Contratación emite informe en relación a la rectificación del error material detectado en la Base 3ª3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación en el que se asevera: “(...) procede la corrección del error material detectado en la Base 3ª3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)".

A la vista de todo lo anterior y en virtud del informe emitido por el Departamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Aprobar la corrección del error material detectado en la Base 3ª3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de transporte público urbano regular permanente de viajeros de uso general a pedanías y barriadas rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)", que deberá quedar redactada en los siguientes términos:

"3. Tipo de Licitación.

Se establecen dos tipos de licitaciones:

- **TIPO DE LICITACIÓN 1**, que corresponde al servicio de las líneas P1, P6, P7 y P(6+7): 2,240 €/km.
- **TIPO DE LICITACIÓN 2**, que corresponde al servicio de las líneas P2 y P3: 1,568 €/km/.

En el tipo de licitación se encuentran incluidos todos los tributos que le sean de aplicación no así el **I.V.A.** que se encuentra **excluído**.

Solo se admitirán ofertas que igualen o mejoren a la baja cada tipo de licitación”.

Segundo.- Publicar el acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Computar el plazo de presentación de ofertas desde la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 4W1VR7305952EQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 29/09/2017
 4W1VR7305952EQ9		